



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA BENEFICIO SOLIDARIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ARTESANALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 4180 / CALBUCO, 04 ABR 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

AUTORIZASE A doña ANDREA CAROLINA presidente de la JUNTA DE VECINOS VIVAR HUENTELICAN, R.U.T. N° CAICAEN DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un BENEFICIO SOLIDARIO, que se realizara el día SABADO 05 DE ABRIL DE 2025, en el local del RECINTO DEL CLUB DEPORTIVO MAGALLANES CAICAEN, ubicado en el sector de CAICAEN CALBUCO, LA ACTIVIDAD TIENE COMO BJETIVO RECUADAR FONDOS EN APOYO AL VECINO DON CARLOS HERNAN ZAMORANO ARISMENDI, CON PROBLEMAS DE SALUD.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionara desde las 20.00 horas DEL DIA SABADO 05, HASTA LAS 02.00 HORAS DEL DIA DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025.

DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

1) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Signature of Carolina Sanchez Figueroa, Secretary Municipal (S)

Signature of Marco Andres Silva Maldonado, Mayor of Calbuco

AL/SEMU/ORP/adm. DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control.
2.- Carabineros 5.- Secretaria.
3.- Rentas y Patentes. 6.- Transparencia.